

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00361-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós

Se ordena oficiar nuevamente a la Cámara de Comercio de Medellín, a fin de que se sirvan pronunciarse del oficio N° 2452 de fecha 29 de octubre de 2021, respecto del embargo del establecimiento de comercio denominado I&D Ingeniería y Desarrollo S.A.S., identificado con el folio de matrícula mercantil N° 21524289-12.

En caso de no haber llegado el correo electrónico, sírvase proceder de conformidad, registrando la medida y expidiendo a costa del interesado el certificado atinente a la situación jurídica de los referidos inmuebles, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 593, del Código General del Proceso. Líbrese el oficio del caso.

Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 120,
fijados a las 8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

e.mb.d.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959a1664970af138dd656d3a0f8fbd83412094118c39333218eb9af3f7a92a59**

Documento generado en 26/10/2022 05:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>